

EL ORIENTE.

→ (*Fæderis æquas dicamus leges.*) ←

Sábado 30 de Diciembre de 1826.

San Sabino, obispo.

Este periódico se publica en Jalapa todos los días: se vende en Méjico, Puebla, Orizá, Guadalajara, S. M. de Guadalupe, Tampico los Sres. administradores de correos: en Los Potosí D. Norberto Méjica, en Tlaxpam D. T. 70 rs. mensales dentro de la villa y 24 fuera franco de

CONGRESO DEL ESTADO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS.

CAMARA DE SENADORES.

Finaliza la sesion del dia 19 de diciembre.

Art. 13. Su sueldo será de dos mil pesos anuales y tendrá un escribiente dotado con cuatrocientos.

El ciudadano Fuente. Es desconocer enteramente las obligaciones del inspector y las inmensas penalidades que debe sufrir para cumplirlas, cuando se quiere recompensar con el pequeño sueldo de dos mil pesos. Es preciso confesar que no es lo mismo gobernar unas poblaciones ya ordenadas que la que se va à constituir. Nótese que para ello en esta misma ley se señalan al inspector obligaciones particulares y propiamente de la formación de una colonia. Repárese en los lugares y temperamentos donde ha de residir, las personas con quienes tiene que entenderse y otras muchas circunstancias que hacen oneroso el empleo. La experiencia tiene acreditado que la asignacion de mil cuatrocientos cuarenta pesos à los asesores à mas de los derechos de arancel, no ha sido aliciente para que se pretendan estos destinos. ¿Quien, pues, habrá que quiera ir de inspector à los penosos países que hayan de colonizarse por el sueldo de dos mil pesos?

El ciudadano Soria. Pulsó bastante la comision las dificultades que se proponen por el ciudadano Fuente; pero cuando vió que la cámara de diputados creyó suficiente dotacion la de mil quinientos pesos, no dudó acceder a los dos mil en que por último fué fijada, fundándose tambien en el aumento de cuatrocientos del escribiente que allí se hizo.

El ciudadano Jáuregui. Ya dijo el ciudadano Soria que la comision conoció bien las dificultades propuestas, y yo repito y repetiré que no tuvo ni la mas mínima duda en que era muy pequeña dotacion para un destino tan gravoso, y que si desirrió à ella, fué con confianza en que el mal tenía tan fácil remedio, como es el de que la experiencia manifestaría muy en breve la insuficiencia de la dotacion y se aumentaría por el congreso.

El ciudadano Sastre. Ya está bastante demostrado que es pequeña la dotacion; pero para mas convenirlo recordaré, que al asignarse los sueldos de los gefes de departamento, se tuvieron presentes las circunstancias particulares de Veracruz para asignar al de ella mil pesos mas que à los otros. Debe por lo mismo señalarse el de inspector teniéndose en consi-

deracion las que ha referido el ciudadano Fuente, y se versan en el caso en que se hallarán los pueblos de la colonizacion.

Declarado suficientemente discutido y con lugar à votar, fué reprobada la primera parte hasta la palabra *anuales*, y aprobada la que contiene la dotacion del escribiente. En seguida se preguntó si se aprobaba de nuevo la dotacion de tres mil pesos que desechó la cámara de diputados, y fué aprobada unánimemente.

Se dió primera lectura à un dictamen de la comision de gobierno sobre la reforma que la cámara de diputados hizo al artículo 5.º del proyecto de tierras.

Dispensada la segunda lectura, se puso à discusion el artículo que dice: „Se omiten en el artículo 5.º las definiciones de las voces.”

El ciudadano Martinez. Lo único que ha hecho la cámara de diputados es quitar del artículo las definiciones de las palabras *cañadas*, *abrevaderos*, *travesías* y *servidumbres rústicas*, dejando solo estos nombres; y como la comision cree que ha conseguido su intento, que era darles la debida explicacion para que se entendiesen, corriendo ya en la discusion del senado impresa, no hay inconveniente en que se apruebe.

Declarado no ser de gravedad y con lugar à votar, fué aprobado.

Se levantó la sesion à las dos de la tarde para entrar en secreta de reglamento.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 15 de diciembre.

Leída y aprobada la acta de la sesion anterior, dió cuenta la secretaría con un oficio de la legislatura de Tabasco que solicita ceda el honorable congreso à aquel estado la poblacion de Huimanguillo y sus adyacentes. Se reservó al futuro congreso.

La secretaría manifestó no haber asunto que tratar, y se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 18 de diciembre.

Leída y aprobada la acta de la sesion anterior, dió cuenta la secretaría con los oficios siguientes.

Del vice-gobernador del estado que avisa se trasladaba à Méjico à cumplir con el cargo de diputado por el estado en el congreso general. Se mandó à la comision de gobierno.

De la legislatura de Tabasco, solicitando que este honorable congreso le ceda la poblacion de Huiman-